



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA**

**8144** *Información pública relativa a la solicitud de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Sant Joan de Labritja. Expediente núm.: CAS\_1985 (AAS\_6568)*

Se han presentado en la Dirección General de Recursos Hídricos la solicitud y la documentación pertinentes a efectos de obtener la concesión que se señala a continuación:

Nombre del titular: Vicente Daroca Fontana (NIF: 41325109C)

Nombre del beneficiario: SUNSHINE FERRADURA, SL (CIF: B64296551)

Clase de aprovechamiento: Doméstico para la vivienda situada en la parcela 61 del polígono 1 del t. m. de Sant Joan de Labritja  
Doméstico y regadío para la parcela 51 del polígono 1 del t. m. de Sant Joan de Labritja

Parámetros de explotación:

Situación	Caudal máximo instantáneo (l/s)	Volumen máximo anual (m <sup>3</sup> /any)
Parc 61 del pol 1 del t.m. Sant Joan de Labritja	0,5	400
Parc 51 del pol 1 del t.m. Sant Joan de Labritja	0,5	100

Corriente de donde deriva el agua:

- Un sondeo de extracción en la finca "Es Baladre de Sa Torre", parcela 51 del polígono 1 del t.m. de Sant Joan de Labritja.

Término municipal donde radica la toma, en el que se utilizarán las aguas y afectado por las obras:

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 109 del Real decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del dominio público hidráulico, para que en el plazo de veinte días naturales a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOIB y en el tablón de anuncios en cuestión, las corporaciones, las entidades y los particulares que se consideren afectados por esta solicitud la puedan examinar en las oficinas de esta dirección general, situadas en la calle Gremi Corredors, 10, 2ª planta de Palma de Mallorca. Se podrán presentar por escrito en las mencionadas oficinas, o en las del Ayuntamiento de , dentro de dicho plazo, todas las alegaciones que se estimen convenientes en relación con esta solicitud según los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma, 13 de julio de 2016

**La directora general de Recursos Hídricos**  
Joana M. Garau Muntaner

